LLAMADO MOPC N° 11/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA) "RUTA NACIONAL N° 11, TRAMO: SANTA ROSA DEL AGUARAY –SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU – PUERTO ANTEQUERA. ID 350144

NOTA ACLARATORIA N° 2

Asunción, 22 de abril de 2019

1. **Consulta:** ¿Se solicita aclarar y considerar que se tenga en cuenta el balance 2018 para la presentación de ofertas?
   Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 3.

2. **Consulta:** ¿Se solicita aclarar el cuadro de asignación de personal ya que se solicita los 86 meses hombres trabajando?
   Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 3.

3. **Consulta:** En el Punto de Equipamientos del consultor, se solicita 2 vehículos 0km desde el inicio del contrato, consultamos del porque tiene que ser 0km y 1 vehículo 0km por el plazo de mantenimiento, solicitamos que se usen el mismo vehículo que se utilizó anteriormente, y a la vez solicitan 400 litros de combustibles, a quien se debe proveer el combustible, por lo tanto, se solicita la aclaración del mismo.
   Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 3.

4. **Consulta:** Se solicita aclarar donde dice: Los equipos deberán estar disponibles antes de los 21 días de otorgada la orden de proceder, por lo que la redacción hace confundir si es antes o después de emitir la orden de proceder, y si corresponde consultar al MOPC que se le entregue.
   Respuesta: Los equipos incluyendo el retroreflectometro deben estar disponible antes de los 21 días ***de otorgada*** la orden de proceder, es decir, después de que sea entregada la orden de proceder antes de los 21 días los equipos deben estar disponibles.
   Si. Los retroreflectometros deberán ser entregados al MOPC una vez finalizado el Contrato tal como lo establece el PBC.

5. **Consulta:** El estándar básico del bacheo, probablemente el contratista no llegaría a terminar el bacheo en ese tiempo, por lo que consultamos de cómo se actuaría en ese caso, porque se solicita al fiscalizador a controlar y a multar el incumplimiento de esos estándares.
   Respuesta: La fiscalización deberá notificar, y aplicar las multas correspondientes como lo establece el PBC.

6. **Consulta:** En la descripción de las actividades el Director de Servicio se refiere casi exclusivamente a especialista ambiental se solicita revisar.
   Respuesta: Se mantienen las condiciones establecidas en el PBC.

7. **Consulta:** En el punto del Anticipo establece que se dará el 10 % del precio de fiscalización de puesta a punto, por lo solicitamos el 10% de la totalidad del contrato y no una cierta parte del contrato, ya que no se puede disgregar.
   Respuesta: Se mantienen las condiciones establecidas en el PBC.

8. **Consulta:** Se sugiere revisar el equipo designado para el mantenimiento.
   Respuesta: Remitirse adenda N° 3

9. **Consulta:** El formato de curriculum del personal propuesto, por lo que se consulta a que se refiere en la experiencia general y específica número de página en la propuesta.
   Respuesta: Se debe colocar el numero de Folio en el cual se encuentra el respaldo solicitado.
10. **Consulta:** Solicito compatibilizar ya que en la nota aclaratoria se aclaró que la experiencia de supervisión solamente con pavimentación asfáltica son experiencia específica convalidadas con 25 puntos y si eso se puede compatibilizar como experiencia específica del profesional porque en el punto está establecido a, b y c que en el a) debe incluir la gestión de rehabilitación y mantenimiento de carreteras por niveles de servicios.
    Respuesta: Se mantienen las condiciones establecidas en el PBC.

Nancy Lucena Verdún
Directora
MOPC

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP - FONPLATA
MOPC

11. **Consulta:** En la equivalencia en la participación de Ex funcionarios, se solicita agregar Jefe de Departamento de Conservación y Jefe de Distrito.
Respuesta: Remitirse adenda N° 3

12. **Consulta:** Se puede considerar para el cargo de Especialista en Mantenimiento, que haya sido Director de un servicio de gestión por pavimentación o rehabilitación por niveles de servicios.
Respuesta: Es correcta la interpretación.

13. **Consulta:** En caso de atraso del contratista se retendrá el 5% y al consultor el 10%, por lo que se solicita ajustar la diferencia.
Respuesta: Se mantienen las condiciones establecidas en el PBC.

14. **Consulta:** Se solicita prorroga de 15 días para la presentación prevista el dia 24/04/19
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

15. **Consulta:** Se solicita prorroga de 7 días para la presentación de la oferta del llamado.
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

16. **Consulta:** Se solicita prórroga de 8 días para la presentación de la misma.
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

17. **Consulta:** Se solicita prorroga de 30 dias para la presentación de la oferta
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

18. **Consulta:** Se solicita prorroga de 30 dias para la presentación de la oferta
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

19. **Consulta:** Se solicita prorroga para la presentación de la oferta
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

20. **Consulta:** En el Capitulo 2. Capacidad Economica y Fnanciera: DONDE DICE: En el caso de Empresas Consorciadas, el monto requerido se obtendrá de la suma directa de las facturaciones de las Firmas componentes del Consorcio, debiendo el líder del consorcio cumplir con el 60 % del mínimo requerido y los demás miembros del consorcio con el 40% del mínimo requerido para cada uno. DEBE DECIR: En el caso de Empresas Consorciadas, el monto requerido se obtendrá de la suma directa de las facturaciones de las Firmas componentes del Consorcio, debiendo el líder del consorcio cumplir con el 60 % del mínimo requerido y los demás miembros del consorcio con el **30%** del mínimo requerido para cada uno.
Respuesta: Se mantienen las condiciones establecidas en el PBC.

21. **Consulta:** En el Capitulo 2. Facturacion Media. Capacidad Economica y Fnanciéra: DONDE DICE: En el caso de Empresas Consorciadas, el monto requerido se obtendrá de la suma directa de las facturaciones de las Firmas componentes del Consorcio, debiendo el líder del consorcio cumplir con el 60 % del mínimo requerido y los demás miembros del consorcio con el 40% del mínimo requerido para cada uno. DEBE DECIR: En el caso de Empresas Consorciadas, el monto requerido se obtendrá de la suma directa de las facturaciones de las Firmas componentes del Consorcio, debiendo el líder del consorcio cumplir con el 60 % del mínimo requerido y los demás miembros del consorcio con el **30%** del mínimo requerido para cada uno.
Respuesta: Se mantienen las condiciones establecidas en el PBC.

22. **Consulta:** En el Capitulo 2. Recursos Financieros. Capacidad Economica y Fnanciera: DONDE DICE En el caso de Empresas Consorciadas, el monto requerido se obtendrá de la suma directa de los recursos financieros de las Firmas componentes del Consorcio, debiendo el líder del consorcio cumplir con el 50 % del mínimo requerido y los demás miembros del consorcio con el 25% del mínimo requerido para cada uno. DEBE DECIR: En el caso de Empresas Consorciadas, el monto requerido se obtendrá de la suma directa de los recursos financieros de las Firmas componentes del Consorcio, debiendo el líder del consorcio cumplir con el 50 % del mínimo requerido y los demás miembros del consorcio con el 25% del mínimo requerido para cada uno.
Respuesta: En la consulta presentada no se visualiza variación conforme a lo establecido. De igual manera se mantienen las condiciones establecidas en el PBC.

Lucena Directora UOC - MOPC
ING. RENE PERALBO Jefe UEP - FONPLATA MOPC

23. **Consulta:** En el apartado 3.2 Experiencia Especifica. Capitulo 3. Experiencia de los Consultores pertinentes a las tareas de la Sección III, DONDE DICE: Los montos contractuales de las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las mismas. Los porcentajes de participación serán válidos con la presentación del acta de consorcio de dicho contrato. DEBE DECIR: Dejar sin efecto este párrafo.
Respuesta: Se mantienen las condiciones establecidas en el PBC.

24. **Consulta:** Se solicita prorroga de 30 dias para la presentación de la oferta
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

25. **Consulta:** Se solicita prorroga de 30 dias para la presentación de la oferta
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

26. **Consulta:** Se solicita prorroga de 30 dias para la presentación de la oferta
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

27. **Consulta:** Se solicita prorroga de 30 dias para la presentación de la oferta
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

28. **Consulta:** en el numeral 3.1 (b) folio 17 se menciona que en caso de presentar una oferta económica inferior al 15% se deberá presentar una Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto igual al porcentaje sobre el precio de referencia en que dicha propuesta de precio (Planilla A) disminuya en relación con dicho precio de referencia.
1. ¿Se debe presentar esta garantía dentro de la propuesta de precios del llamado?
2. ¿Cuánto es el porcentaje a considerar para la garantía de mantenimiento de contrato?
3. Entendemos que el monto de la garantía bancaria seria aplicando la formula siguiente: PR — PP = MG (Precio Referencia) (PR) menos Propuesta de Precio del oferente (PP) es igual al Monto de la Garantía Bancaria (MG) ¿Es correcta ruestra apreciación?
Respuesta: 1. Remitirse a la Sección 2. Instrucciones para los consultores 3.3.1 Sobre A.
2. La Garantía debe ser por el 10% del Monto del Contrato, salvo que la oferta sea inferior al 15% del monto de referencia.
3. No es correcta. La Garantía Bancaria debe ser por un monto igual al porcentaje sobre el precio de referencia en que dicha propuesta de precio (Planilla A) disminuya en relación con dicho precio de referencia.

ING. RENE PERALTA
Jefe UEP - FONPLATA
MOPC

Lincy Lucena Vera, Directora
Unidad Operativa de Contratación